

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**255** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 702/2008-M, por auto de fecha 12 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario la entidad Maderas Betanzos, SL, CIF.: B-15.016.454, con domicilio en avda. de Castilla, s/n, de Betanzos (A Coruña).

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 12 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090000020-1